

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014 00269 00
Demandante	BLANCA ROSA LOPEZ DUQUE
Demandado	MUNICIPIO DE BELLO
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho- laboral
Asunto	Auto de obedézcase y cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 2 de Diciembre de 2014 obrante a folios 124 - 128 del expediente, CONFIRMÓ el auto proferido por este Despacho el pasado 15 de Septiembre de 2014, a través del cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
